



Ministerio del Interior

Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén.– Notificación de iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que se relacionan.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén.–Notificación de los expedientes dictados por esta Dirección Provincial, al sujeto que se indica.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Unidad de Recaudación Ejecutiva 23/03, de Úbeda.–

Notificación a cotitular de la diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.–Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga.–Notificación a doña Catalina Cabezas Segado, de expediente de derivación de responsabilidad.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 36/05. Porriño (Pontevedra).–Notificación de los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

Anuncios no Oficiales

Comunidad de Regantes «Igualeja-Villares», de Bedmar.–Convocatoria a Asamblea General ordinaria.

Administración Local

Diputación Provincial de Jaén.

Anuncio.

Con fecha 14 de junio de 2010 por esta Vicepresidencia se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la «CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO» del siguiente tenor:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.–Por Resolución núm. 93, de 19 de febrero de 2010 del Sr. Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social, se aprueba la CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO.

Segundo.–De acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas.

Tercero.–En el informe de fecha 3 de junio de 2010, emitido por este Órgano Instructor, constan las solicitudes que reuniendo los requisitos en la normativa reguladora han sido admitidas a la fase de comparación.

Cuarto.–Por el Órgano Colegiado se eleva informe, con fecha de 6 de junio de 2010, de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida y con expresión de las puntuaciones, a tenor de los criterios fijados, los/as solicitantes y la cuantía estimada, así como aquellas que son propuestas como no beneficiarias por el lugar ocupado en el orden prelación.

Fundamentos de derecho:

Primero.–La legislación en los esencial está constituidas por el Reglamento de Concesión de Subvenciones con Cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para Proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, por la normativa reguladora de la convocatoria.

Segundo.–En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. En virtud de lo expuesto la mencionada notificación se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación, conforme al artículo 6 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.–Existe consignación presupuestaria con cargo a las partidas del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.–Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas, con indicación de la puntuación alcanzada y la cuantía para cada una de ellas.

Segundo.–Las beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, para poder hacer las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma se insta a los beneficiarios propuestos, para el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud, la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas; especialmente deberá ser tenido en cuenta en la reformulación el criterio relativo a la contribución con recursos propios en la financiación del proyecto, en el sentido de que en la reformulación realizada deberán respetarse los mismos porcentajes de contribución con recursos propios que los aplicados en la solicitud inicial. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención. Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado se remitirán con todo lo actuado al órgano competente para que dicte resolución.

Tercero.–Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria. La Justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 11 de las Bases de la convocatoria, en el que se prevé esta modalidad de cuenta justificativa para aquellas subvenciones cuyo importe sea inferior o igual a 60.000,00 euros.

Cuarto.–El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 12 de las Bases de la convocatoria no existiendo obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 42.2 d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Quinto.–Tener por excluidas aquellas solicitudes que fueron presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, relacionadas en el Anexo II.

Sexto.–Al no haber alcanzado la puntuación para acceder a la concesión de la subvención, respetando el orden tras aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora relacionados, se propone denegar el acceso a la condición de beneficiario a los detallados en el Anexo III; sin embargo, éstos quedarán en situación de reserva, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjera alguna renuncia/as y se liberara crédito suficiente.



ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

| Nº | ONG | PROYECTO | PLAZO EJECUC. | PUNTOS | SUBVENCIÓN | | |
|----|------------------------------------|---|--|--------|------------|---------|--------|
| | | | | | CORRTE. | INVERS. | TOTAL |
| 1 | MANOS UNIDAS | PROMOVER LA SOBERANIA ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AYMARAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBAYA DEL DPTO DE LA PAZ | enero de 2010 a diciembre de 2011 | 86 | 8.233 | 0 | 8.233 |
| 9 | AS. AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI | PROYECTO MUJER – ABASTECIMIENTO MATERIAL HIGIÉNICO ÍNTIMO DE LA MUJER | entre 2010 - 2011 | 86 | 1.000 | 5.000 | 6.000 |
| 6 | COVIDE-AMVE. | AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA BETHANIA EN EL BARRIO SAN ANTONIO-LAS MINAS,” EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA | 12 meses | 85 | 1.000 | 27.507 | 28.507 |
| 19 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | MEJORA DEL ACCESO AL AGUA DE LA POBLACIÓN RURAL DE RAFAH. DISTRITO OESTE DE LA FRANJA DE GAZA, TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS. | 4 meses | 80 | 11.000 | 16.560 | 27.560 |
| 25 | FUNDACIÓN VICENTE FERRER | ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA PARA 20 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD RURAL DE MARTHADU. | 12 meses | 80 | 0 | 23.014 | 23.014 |
| 31 | QUESADA SOLIDARIA | III BRIGADAS MEDICO – QUIRÚRGICAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PARA MUJERES EN SAN RAFAEL NORTE. NICARAGUA. | marzo de 2010 a marzo de 2011 | 75 | 5.700 | 28.300 | 34.000 |
| 4 | SÁHARA LIBRE | APOYO A LA ASISTENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI (XII) (ESPECIALIDAD UROLOGIA Y PEDRIATRIA INFANTIL). | de marzo a agosto de 2010 | 75 | 34.000 | 0 | 34.000 |
| 34 | MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO | DESARROLLO RURAL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE NTENTOKOURO, ATENDIENDO A ACORTAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE GÉNERO. MALI. | 12 meses | 72 | 2.184 | 6.000 | 8.184 |
| 24 | ASECOP | CAPACITACIÓN EDUCATIVA DE UN GRUPO DE MUJERES DE LA CIUDAD PALESTINA DE BELÉN. CISJORDANIA. | 12 meses. finalización antes de diciembre 2011 | 72 | 12.974 | 7.675 | 20.649 |
| 18 | OSPAAAL - SOLIDARIDAD | CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE GUAMAICA (HONDURAS) 2ªFASE | 12 meses | 71 | 14.957 | 7.300 | 22.257 |



| Nº | ONG | PROYECTO | PLAZO EJECUC. | PUNTOS | SUBVENCIÓN | | |
|----|-----------------------------------|--|--|--------|------------|---------|--------|
| | | | | | CORRTE. | INVERS. | TOTAL |
| 29 | EMA - RTV | RED DE RADIOS COMUNITARIAS DEL MOCASE: EMISORA EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA. ARGENTINA. | 12 meses | 71 | 1.364 | 7.000 | 8.364 |
| 14 | UNICEF | PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES EN ECUADOR | 12 meses | 70 | 12.637 | 9.000 | 21.637 |
| 13 | INTERED | APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA BARRIOS PERIFÉRICOS CARENCIADOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FASE II. | 12 meses. de 01/01/2011 a 31/12/2011 | 70 | 7.194 | 2.900 | 10.094 |
| 3 | SOTERMUN | ATENCIÓN JURÍDICA PARA PERSONAS Y/O GRUPOS EN SITUACIÓN DE EXTREMADA POBREZA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS. | 12 meses | 70 | 4.714 | 3.400 | 8.114 |
| 32 | ALBIHAR | FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MATERNAL EN LOS COLEGIOS DE BOKUDA – MOKE Y NDAGE, EN LA PROVINCIA DE EQUATEUR. | septiembre de 2010 a septiembre de 2011 | 70 | 1.487 | 5.557 | 7.044 |
| 28 | ONG SUR | MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE LOS CENTROS DE SALUD Y DEL HOSPITAL REGIONAL EN ROSSO CON EQUIPAMIENTO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. | 12 meses | 68 | 1.957 | 7.557 | 9.514 |
| 15 | TALLER DE SOLIDARIDAD | FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD DE LA RED DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS RURALES ARTICULADAS AL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA BÚSQUEDA DE LA SOSTENIBILIDAD. | enero de 2011 a diciembre de 2011 | 65 | 8.078 | 1.886 | 9.964 |
| 33 | ACCIÓN SIN FRONTERAS | 2ª FASE DEL PROYECTO DE TLAXCALA EN MOVIMIENTO: MANOS QUE TRABAJAN”. | abril de 2010 a marzo de 2011 | 62 | 3.972 | 11.000 | 14.972 |
| 16 | SOLIDARIDAD INTERNACIONAL | FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SECTORES RURALES MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, AFECTADOS POR EL SEÍSMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007, PARA LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE VIDA | 12 meses | 62 | 13.438 | 0 | 13.438 |
| 17 | DELWENDE “AL SERVICIO DE LA VIDA” | INTERVENCIÓN PARA LOGRAR LA ENSEÑANZA UNIVERSAL: REMODELACIÓN DE TECHUMBRE Y BECAS PARA 32 ALUMNOS PARA EL INSTITUTO DE HUITXLA | 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011 | 60 | 830 | 11.684 | 12.514 |
| 12 | FEJIDIF | CARAVANA DE PRODUCTOS DE APOYO A MARRUECOS | noviembre de 2010 a junio 2011 | 60 | 8.281 | 3.660 | 11.941 |



ANEXO II

SOLICITANTES NO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

NO ADMITIDOS:

| ONG | PROYECTO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--|-------------------------------------|--|
| ASOCIACIÓN DE JAÉN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAHUL. | VACACIONES EN PAZ 2010. | No ajustarse el fin del proyecto al objeto de la Convocatoria (art. 1) |
| ASOCIACIÓN DE JAÉN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAHUL. | PROYECTO NIÑOS CON LESION CEREBRAL. | No ajustarse el fin del proyecto al objeto de la Convocatoria (art. 1) |

EXCLUIDOS:

| ONG | PROYECTO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|---|--------------------|
| CRUZ ROJA | CONSTRUYENDO Y EDUCANDO PARA EL FUTURO | 1 |
| FEI (FUNDACIÓN DE MUJERES EUROPEAS POR LA IGUALDAD) | APOYO AL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DE LAS ESCUELAS RURALES DE NICARAGUA. | 2 |
| INDEX | DOTACIÓN DE MAQUINARIA DE COSER PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO | 1 |
| MENSAJEROS DE LA PAZ | IMPLANTACIÓN DE ALTERNATIVAS OCUPACIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DE CUIDADOS PERMANENTES O ESPECIALES, PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR. | 3. |
| MUNDO SOLIDARIO | CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN UNIDADES DE PREVENCIÓN ESCOLAR | 4. y 5. |
| MUNDO SOLIDARIO | PUERTAS A LA LIBERTAD DEL CONOCIMIENTO | 4 y 5. |

1. No cumplir con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Jaén, otorgadas por el Área de Igualdad y Bienestar Social, habiendo vencido los plazos establecidos para ello.

2. No acredita estar legalmente constituida, al menos con dos años de antelación a la fecha de la convocatoria.

3. Solicitud presentada fuera de plazo.

4. No acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

5. No acreditar compromiso escrito de apoyo a la ejecución del proyecto relativa a la contraparte local ejecutora del mismo.

| | | | |
|----|-----------|--|----|
| 35 | CIC- BATÁ | CONTINUAR IMPULSANDO PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN POPULAR...EN PROCESOS DE DESARROLLO EN LA COMUNA 6 Y 13 DE MEDELLÍN | 47 |
|----|-----------|--|----|

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

En Jaén, a 14 de junio de 2010.–El Órgano Instructor, PILAR PARRA RUIZ.

– 6173

**Diputación Provincial de Jaén. Hacienda y Recursos Humanos.
Servicio de Gestión y Contratación. Sección Contratación.**

Anuncio.

Contratación de obras que se indican, mediante el de Procedimiento Abierto, con sujeción al MODELO-TIPO DE «PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DE GENERAL APLICACIÓN QUE HA DE REGIR EN LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATO DE OBRAS QUE TRAMITE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS».

Los referidos Pliegos que regirán la presente contratación y demás información se encuentran en el Área de Hacienda y Recursos Humanos, Servicio de Gestión y Contratación, Sección Contratación, de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, núm. 2, Teléfono 953 24 81 10 y Fax 953 24 80 11. Web www.dipujaen.es (perfil del contratante). Correo-e: negociado_contratacion@pro-mojaen.es.

Objeto:

PROYECTO: 2010/000000074. JA-9118 RIHORNOS A SEGURA SIERRA, REPARACIÓN Y ENSANCHE ESTRUCTURAS, P.K. 0,000 Y 3,450 EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Presupuesto:

| | BASE (EUROS) | I.V.A. (EUROS) | TOTAL (EUROS) |
|----------|--------------|----------------|---------------|
| PROYECTO | 367.500 | 58.800 | 426.300 |

Los licitadores deberán ofertar el precio a la baja I.V.A. excluido. El I.V.A. se señalará en la oferta como partida independiente:

Plazo de ejecución:

Proyecto: 6 meses.

Garantías:

| | PROVISIONAL | DEFINITIVA |
|----------|--------------|--------------------------|
| PROYECTO | 11.025 euros | 5% Importe adjudicación. |

Plazo de presentación de ofertas y demás documentación:

Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén:

Proyecto: 26 días.

Mesas de contratación:

Proyecto: Se constituirá en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén, en la fecha y hora que se especifica en el Pliego que le es de aplicación.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica/clasificación:

| | Grupo | Subgrupo | Categoría |
|----------|-------|----------|-----------|
| PROYECTO | B | 02 | E |